

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN

ABOGADO

Carrera 59 A No. 134-22 (607), Bogotá

Celular 3133690250

aleonf250@outlook.com



sfc

Superintendencia
Financiera
de Colombia
Radicación 2019094121-017-000
Fecha: 07/01/2020, 12:24 PM Sec. Dia: 1638
Trámite: 508-FUNCIONES JURISDICCIONALES Anexos: 51 Entrada
Tipo Doc: 32-RENTION DE INFORMACION. ENT-Folios: 2
Aplica A: 14-28 BBVA SEGUROS DE VIDA, COL. Encadenado: NO
Requiere: 1-13 BBVA COLOMBIA 2-Recibido: 2019-2025
Destinatario: 80001 Secretaría Delegada Teléfono: 694 02 00
Carro: Carro 35 Ent: ENTSEPAO 4 Caja: 4 18/12/2020

Doctor

ÁLVARO EDUARDO ATENCIA MARTÍNEZ

Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá

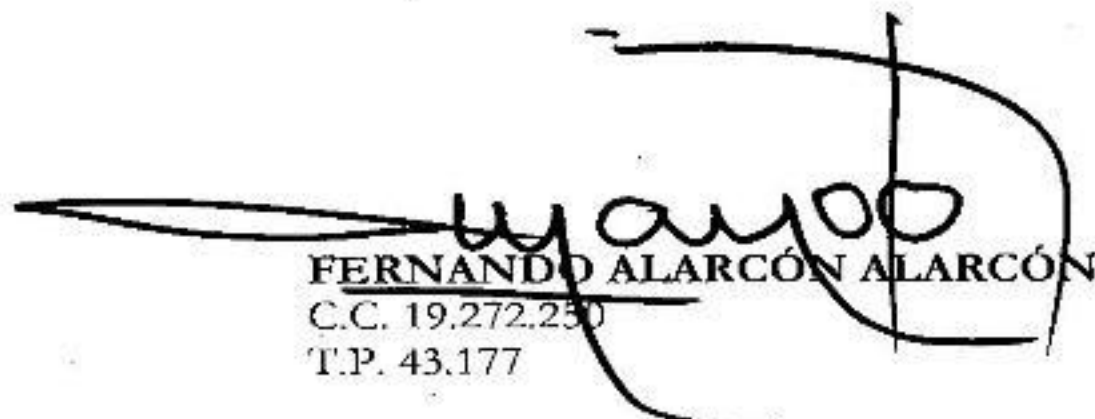
Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR -
ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO
24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.
Rad: 2019094121-002-000
Expediente: 2019-2095
Demandante: JUAN ESTEBAN VÉLEZ SOLARTE menor de edad,
representado por NATHALY SOLARTE BENAVIDES.
Causante MAURICIO FERNANDO VÉLEZ LÓPEZ.
Demandados: BBVA COLOMBIA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Asunto: **Poder y aclaración**

Respetado Juez:

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN, mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., abogado con cédula de ciudadanía 19.272.250 y tarjeta profesional número 43.177, obrando en nombre y representación del Banco **BBVA COLOMBIA**, con NIT 800240882-0 y domicilio principal en Bogotá D.C., lo cual acredite en su oportunidad con el certificado de existencia y representación legal aportado con la contestación, allego el poder conferido por dicho establecimiento financiero con fecha de presentación del 28 de noviembre de 2019, esto es antes de la contestación de la demanda.

Le agradezco al Despacho tener en cuenta el poder y que la contestación corresponde al **BANCO BBVA COLOMBIA** conforme corresponde a lo allegado por el suscrito en cuanto al NIT, a la existencia y representación legal y al contenido mismo de la respuesta a la demanda.

Del Señor juez, con respeto,



FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN
C.C. 19.272.250
T.P. 43.177

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E

S.

D.

REFERENCIA: Acción de protección al consumidor financiero ley 1480 de 2011

RADICADO: 2019094121

EXPEDIENTE: 2019-2095

DEMANDANTE: NATHALY SOLARTE BENAVIDEZ

CONTRA: BANCO BBVA COLOMBIA.

NÉSTOR ORLANDO PRIETO BALLÉN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.415.663 expedida en Bogotá, en mi calidad de apoderado general del BBVA COLOMBIA, entidad bancaria legalmente constituida con domicilio principal en Bogotá D.C., tal como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta, por medio del presente, escrito, respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN**, identificado como aparece al pie de su firma, domiciliado en Bogotá y con la tarjeta profesional No. 43.177 del C. S. de la J., para que ejerza la representación judicial del **BBVA COLOMBIA** en el proceso de la referencia y todas las actuaciones asociadas, hasta su terminación.

El apoderado queda facultada en los términos del Artículo 77 del C.G.P.

Sírvanse reconocer la correspondiente personería a nuestro procurador para los efectos y fines del presente poder.

NÉSTOR ORLANDO PRIETO BALLÉN

CC. N. 79.415.663 de Bogotá

Acepto:

FERNANDO ALARCÓN ALARCÓN

C.C. 19.272.350

T.P. N° 43.177 del C. S. de la J.

PRESENTACIÓN PERSONAL

MIGUEL ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
NOTARIO 72 (E) BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARIA SETENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por
PRIETO BALLEEN NESTOR ORLANDO
quien exhibió C.C. 79415663 expedida en BOGOTÁ
Tarjeta Profesional No. 83441 del C.S.J.
y estampó la huella del dedo índice derecho.
Bogotá D.C. 28/11/2019
Bfcv55r4gpc4dcb

El declarante

Huella:

www.notariaenlinea.com
HCW9EFX13XACN4UF

